

## INFORME DE NECESIDAD

### OBRAS CORRESPONDIENTES AL PROYECTO DE RECONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE GUARDA Y MANEJO DE JIRAFAS. T.M. DE PENAGOS

#### 1.- INSTALACIÓN

Parque de la Naturaleza de Cabárceno.

#### 2.- SITUACIÓN ACTUAL

La SOCIEDAD REGIONAL CÁNTABRA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, S.A. (en adelante CANTUR, S.A.), tiene entre sus objetivos el promover el deporte de alta montaña y el turismo en la comunidad autónoma de Cantabria, especialmente en las zonas en que estas manifestaciones no existan o sean insuficientes.

Así, dentro de CANTUR, S.A. destacan recursos turísticos de gran relevancia e impacto a nivel autonómico, nacional e internacional como el Parque de la Naturaleza de Cabárceno, los Campos de Golf del Abra del Pas y de Nestares, complejos hosteleros como el Hotel La Corza Blanca y el Refugio de Áliva, elementos singulares en entornos naturales como el Teleférico de Fuente Dé, la Estación de Esquí – Montaña de Alto Campoo o las instalaciones de la Estación de Peñacabarga, y el Museo Marítimo.

De entre todas ellas, el Parque de la Naturaleza de Cabárceno posee una especial singularidad, constituyendo el mayor recurso turístico de Cantabria, con amplia repercusión a nivel nacional e internacional como un enclave único de contacto con la Naturaleza, y con una oferta incomparable en cuanto a la diversidad de especies animales salvajes que pueden ser contempladas en el mismo.

En la madrugada del día 6 de enero del presente año, tuvo lugar un desgraciado accidente en la cuadra de jirafas del Parque de la Naturaleza de Cabárceno. Por causas que a día de hoy aún se desconocen, se declaró un incendio de grandes proporciones en la edificación que servía de guarda y manejo de los animales, a consecuencia del cual fallecieron los tres ejemplares de esta especie que se guardaban en ese momento en su interior.

La jirafa es uno de los animales más emblemáticos del Parque de Cabárceno, pues por sus dimensiones y la elegancia de sus movimientos, hacen que los visitantes identifiquen su recinto como una de las paradas obligadas en su recorrido. Debe considerarse además que se trata de animales dóciles, que forman parte fundamental de la visita guiada que se desarrolla en el Parque: la Visita Salvaje, que tiene entre otros como aliciente poder dar de comer directamente con la mano a las jirafas.

Por estos motivos, por parte de la Dirección General de CANTUR, S.A. y de la Dirección del Parque se estima de vital importancia poder disponer de nuevos ejemplares de jirafas a la mayor brevedad, a los efectos de no restar atractivos a los visitantes de nuestras instalaciones.

Para este fin, se precisa de forma urgente proceder a la reconstrucción del edificio derruido a consecuencia del incendio, de forma que las nuevas jirafas dispongan de un lugar donde guardarse y ser atendidas por los cuidadores.

Si bien, en la actualidad es prioritaria la reconstrucción del edificio derruido, de forma que pueda alojar a un número de entre 3 y 4 ejemplares de jirafa, es de gran interés para el Parque de Cabárceno poder disponer en el futuro de un mayor número de jirafas (10 ó 12 ejemplares), por ello más adelante debieran iniciarse los trámites para poder evaluar las necesidades y realizar las oportunas gestiones de forma que, en una fase posterior, sea viable construir un nuevo edificio en otra ubicación que aloje a un mayor número de ejemplares o a otro grupo de nuevas jirafas.

En este contexto, a día de hoy se dispone de los Proyectos Básico y de Construcción redactados, que contienen la descripción detallada de las obras e instalaciones a ejecutar para la reconstrucción del edificio de guarda y manejo de jirafas, y que han servido de documentos de referencia para las autorizaciones administrativas obtenidas.

### **3.- JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD**

Por todo cuanto antecede, habiéndose establecido como objetivo prioritario garantizar las mejores condiciones de bienestar animal y de conformidad a la Ley 31/2003, de 27 de Octubre, de Conservación de la Fauna Silvestre en los Parques Zoológicos, CANTUR, S.A. precisa licitar las obras contenidas en el Proyecto de Construcción redactado, al objeto de reconstruir el edificio de guarda y manejo de jirafas malogrado, y de esta forma disponer de un nuevo edificio moderno, arquitectónicamente singular, eficiente energéticamente y ergonómico para la especie que pretende alojar.



La actuación cuenta con las autorizaciones administrativas pertinentes y, en particular, la otorgada por Comisión Regional de Urbanismo y Ordenación del Territorio, de conformidad al art. 116.2 de la Ley 3/2012, de 21 de junio, por la que se modifica la Ley 2/2001 de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria.

#### **4.- PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

El plazo estimado para la ejecución completa del contrato es de **CUATRO (4) MESES**.

#### **5.- PRESUPUESTO ESTIMADO**

El presupuesto base de licitación estimado en el Proyecto de Construcción para la ejecución de las obras asciende a la cantidad de **DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO TRECE EUROS Y CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EURO (236.113,56 €)**, IVA excluido.

No obstante, y de conformidad a lo especificado en el art. 204 de la LCSP, se ha estimado necesario contemplar la posibilidad de que durante la vigencia del contrato se precise una modificación del mismo, con el alcance y los condicionantes que en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se describan.

El importe máximo de esta eventual modificación no superará en ningún caso el veinte por ciento (20%) del Presupuesto Base de Licitación establecido, es decir, el valor estimado del contrato ascendería a un máximo de **DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS Y VEINTISIETE CÉNTIMOS DE EURO (283.336,27 €)**, IVA excluido.

Ejercerá como Inspector de las obras el Técnico Superior del Área Técnica.

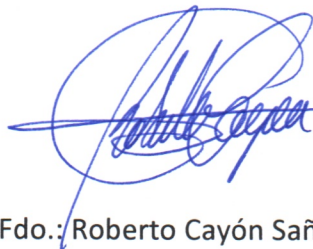
## 6.- CONCLUSIÓN

Por todo cuanto antecede se propone iniciar los trámites necesarios para la contratación de las OBRAS CORRESPONDIENTES AL PROYECTO DE RECONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE GUARDA Y MANEJO DE JIRAFAS. T.M. DE PENAGOS.

Lo que se hace constar para su conocimiento y a los efectos oportunos.

En Santander, a 1 de junio de 2018

EL TÉCNICO SUPERIOR DEL ÁREA TÉCNICA      CONFORME:  
EL DIRECTOR DEL PARQUE DE LA NATURALEZA  
DE CABÁRCENO



Fdo.: Roberto Cayón Sañudo



Fdo.: Miguel Otí Pino

**DIRECTOR GENERAL DE CANTUR, S.A.**